Comunicamos que en el día de ayer se publicó la convocatoria de subvenciones dirigidas a federaciones, agrupaciones y asociaciones de mujeres, fomentando así la puesta en marcha de proyectos relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las solicitudes podrán presentarse a partir de hoy**5 y hasta el 20 de abril** y deben estarfirmadas electrónicamente.

Las acciones subvencionables deberán **potenciar la participación social de las mujeres en el ámbito de la igualdad, incorporar la perspectiva de género y contemplar la participación de mujeres jóvenes menores de 40 años**. En concreto se subvencionarán acciones que fomenten el trabajo en red entre asociaciones; incorporen al movimiento asociativo a grupos de mujeres con especiales necesidades; prevengan y eliminen los estereotipos de género; eduquen en la promoción de relaciones sanas e igualitarias; dinamicen los Consejos Municipales de Mujeres; pongan en valor la historia y experiencias de estas entidades, y formen en el acceso a las tecnologías de la información y la documentación.

La cuantía máxima que se concederá será 8.000 euros, siempre que los proyectos reúnan los requisitos mínimos exigidos. Entre los criterios de valoración se establece 8 puntos máximos si el proyecto es de ámbito regional. La participación de otras organizaciones sociales en las actividades financiadas se valorará con hasta 10 puntos.

Respecto a la formación del personal técnico que sea contratado para poner en marcha las acciones subvencionables, la convocatoria determina que deberá estar en posesión del Ciclo Formativo de Promoción de Igualdad de género, contar con una formación especializada o tener experiencia acreditada en intervención en materia de igualdad y violencia de género, con un mínimo de 200 horas de formación especializada en materia de igualdad y violencia de género o 12 meses de experiencia laboral en la materia.

Entre los requisitos establecidos para poder solicitar las ayudas, las agrupaciones y federaciones deberán estar constituidas por al menos dos asociaciones que en sus estatutos contemplen como finalidad la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades realizando sus actuaciones en el ámbito de la comunidad autónoma. Además, las asociaciones que las constituyan deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones al menos un año antes desde la finalización del plazo de presentación.

Todos los detalles de la convocatoria en este enlace: **juntaex.es** [DOE n.º 65 - 4-abril-202](http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/630o/22060951.pdf)3.  Detectado error en su enunciado, se publica su corrección en [DOE n.º 66 - 5-abril-202](http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/630o/22060951.pdf)3 **juntaex.es**

Pueden plantear sus dudas o consultas a través del correo electrónico: [asociaciones.imex@juntaex.es](mailto:asociaciones.imex@juntaex.es), o al teléfono 924007400 – 924930508

Noticia: <https://www.juntaex.es/w/ayudas-puesta-en-marcha-proyectos-igualdad-hombres-y-mujeres>

Rogamos la máxima difusión.